

**RESOLUCION DE RECTORÍA No. 445
(22 de noviembre de 2017)**

Por la cual se reconoce incentivo económico a estudiantes por participación en el evento Miss y Mister FESC de la Semana Cultural de la Institución

La Rectora de la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte, F.E.S.C., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que, la Fundación de Estudios Superiores Comfanorte FESC, estimula la participación de los estudiantes en las actividades artístico-culturales.

Que, el Comité de Planeación, analizó y aprobó la propuesta y programación de la Semana Cultural, a realizarse a partir del día 23 hasta el 29 de septiembre de 2017.

Que, el Comité de Planeación, en reunión efectuada el 27 de noviembre de 2017, mediante acta 079, aprobó la propuesta presentada por el Coordinador de Bienestar Institucional, de conceder descuento en el valor de la matrícula para el primer semestre de 2018 a los estudiantes participantes y ganadores del evento elección de Mss. & Mr. FESC, así: Los participantes que obtuvieron el primer (1) puesto se les reconocerá el 50% de descuento en el valor de la matrícula, los participantes que obtuvieron el segundo puesto se les reconocerá el descuento del 30% del valor de la matrícula y a los participantes por cada uno de los programas se les reconocerá el 10% del valor de la matrícula.

PUESTO	PORCENTAJE DE DESCUENTO
(1) primer puesto	50%
(2) segundo puesto	30%
participación	10%

Que el porcentaje de descuento será aplicable al valor de la matrícula correspondiente a los créditos del semestre.

Que, los participantes acreedores de este beneficio que estén cursando último semestre del nivel profesional, se aplicara el descuento al Diplomado de grado, de acuerdo al valor máximo de créditos registrados en el plan de estudio del último semestre.

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 445
(22 de noviembre de 2017)

2

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: : Conceder descuento en matrícula para el primer semestre de 2017 a los estudiantes participantes y ganadores en el evento elección de Miss. & Mr. FESC, relacionados a continuación:

Ganadores del primer lugar:

NOMBRE	PROGRAMA	PUESTO	PORCENTAJE
Harold Eduardo Jagemberg CC 1.127.056.037	Programa de Negocios Internacionales a Distancia	1	50%
María Camila Toro CC 1.092.355.893	Programa de Diseño de Modas	1	50%

Ganadores del segundo lugar:

NOMBRE	PROGRAMA	PUESTO	PORCENTAJE
Gloria Camila Mogollón Barriga CC 1.091.488.354	Administración Financiera	2	30%
Josef Andrey Guarnizo Orozco CC 1.093.784.221	Administración de Negocios Internacionales	2	30%

Participantes:

NOMBRE	PROGRAMA ACADEMICO	PORCENTAJE
Camila Rodríguez Atuesta CC 1.090.524.746	Extensión y Articulación Convenio SENA-FESC	10%
Luis Andrés Vargas Díaz CC 1.090.528.634	Extensión y Articulación Convenio SENA-FESC	10%
Kelly Lorayne Archila Contreras CC 1.090.452.280	Egresados	10%
Darwin Jesús Vesga Bayona CC 1.093.756.253	Egresados	10%
Josef Andrey Guarnizo Orozco CC 1.093.784.221	Administración de Negocios Internacionales	10%
Paula Yerutzy Buenaver Zapardie CC 1.090.511.717	Administración de Negocios Internacionales	10%

"Comprometidos con la excelencia, encaminados a la acreditación"

RESOLUCION DE RECTORÍA No. 445
(22 de noviembre de 2017)

3

Víctor Manuel Quintero Rincón CC 1.90521.255	Administración Financiera	10%
Gloria Camila Mogollón Barriga CC 1.091.488.354	Administración Financiera	10%
Sharon Naomy Estupiñan Perero CC 1.007.029.336	Administración Turística y Hotelera	10%
Javier Emilio Toro Straijer CC 1.092.363.971	Diseño de Modas	10%
Maria Camila Toro Straijer CC 1.092.355.593	Diseño de Modas	10%
Edinson Alexis Remolina Cuevas CC 1.090.481.118	Diseño Grafico	10%
Harold Eduardo Jagemberg CC 1.127.056.097	Programa de Negocios Internacionales	10%
Diana Carolina Guate Castellanos C.C.1.093.734.081	Negocios Internacionales Distancia	10%

ARTICULO SEGUNDO: El porcentaje de descuento podrá ser aplicable al valor del Diplomado de Grado, de acuerdo al valor máximo al número de créditos registrados en el plan de estudio del último semestre, para los estudiantes que estén cursando último semestre del nivel profesional.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente Resolución a los estudiantes antes mencionados y entregar copia de la misma a la Oficina de Registro y Control para ser archivada en la Historia Académica de cada estudiante. En el momento de la matrícula, cada estudiante debe presentar copia de esta Resolución en la Oficina de Registro y Control.

NOTIFÍQUESE PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en San José de Cúcuta, a los 27 días del mes de noviembre de 2017


CARMEN CECILIA QUERO DE GONZALEZ
 Rectora


YULIETH VIVIANA RODRIGUEZ VERA
 Secretaria General

Preparo: Yulieth Viviana Rodriguez